

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones

#### BALEARES

*Dependencia de Recaudación Unidad de Pagos y Asuntos Generales*

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesario sin interés siguientes:

Número de entrada: 1.726. Número de Registro: 39.613. Importe: 100.000 pesetas. Fecha de constitución: 4 de octubre de 1977.

Número de entrada: 2.199. Número de Registro: 40.019. Importe: 100.000 pesetas. Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1977.

Constituidos por Gerald J. Dirkpatrik y por el Juzgado de Instrucción número 3 de Palma, respectivamente, garantizando a Theodore T. Fischer y John Mailly en ambos depósitos, para afianzar responsabilidades civiles y pecuniarias derivadas de las diligencias previas número 1.017/1977 contra lesiones, seguidas contra los mencionados demandados y para afianzar las responsabilidades civiles en sumario número 913/19977 sobre lesiones, respectivamente, y a disposición de la Comisión de Reclamaciones Extranjeras de los Estados Unidos; se hacen públicos dichos extravíos y de no ser presentados dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados, expidiéndose los oportunos duplicados, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda especial, P. S. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado, Juan Estelrich Capó.-4.186-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

*Resolución de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de variante de paso directo del ferrocarril por Ciudad Real*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de variante de paso directo del ferrocarril por Ciudad Real, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta,

despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Ciudad Real, Unidad de Carreteras, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-2.720-C.

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

##### Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en la margen derecha del río Tera, por la zona de obras, acceso y ataguía del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Nuestra Señora del Agavanzal, en los términos municipales de Otero de Bodas y Calzadilla de Tera (Zamora), de cuyo aprovechamiento es concesionaria la Sociedad hidroeléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima»,

Las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7.ª de la concesión de dicho aprovechamiento, otorgada por Orden de 18 de abril de 1988. «Iberduero, Sociedad Anónima», ha presentado la relación de dichos bienes afectados, así como la de sus propietarios respectivos, las cuales se han sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1989, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 15 de noviembre citado, en el diario «El Correo de Zamora» de 10 de dicho mes, con rectificación de errata en el de 30 del mismo, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Otero de Bodas y Calzadilla de Tera, no habiéndose presentado reclamaciones.

La tramitación del expediente se ha efectuado de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados, el informe del Servicio Jurídico del Estado.

La tramitación del expediente se ha efectuado, de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados, el informe del Servicio Jurídico del Estado.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la referida Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 33.K del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, acuerda decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados, en la forma que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y disposiciones concordantes.

Valladolid, 12 de marzo de 1990.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-1.469-15.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de doña Mónica Luzón Peña, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio al folio 296, expedido el 1 de agosto de 1984, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario, Julio Ollas Pleite.-2.288-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

##### SECCIÓN DE ORDENACIÓN MINERA

*Resolución por la que se hace pública una solicitud de derecho minero*

La Sección de Ordenación Minera de Barcelona hace saber que se ha solicitado el permiso de investigación «María Teresa II», número 4.112, para mineral arcilla, de 6 cuadrículas, situado en el término municipal de Piera, cuyo titular es «Cerámicas Piera, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en la carretera de El Badorc, kilómetro 0,300, de Piera.

Se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda comparecer ante el expediente en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de febrero de 1978.

Barcelona, 14 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección, Mariano Zafortera Calvet.-858-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9 del 10 de enero de 1990 por el que se abría información pública acerca de la solicitud formulada por «Cuarzos Industriales, Sociedad Anónima», para la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Mañón, provincia de La Coruña, que son necesarios para proseguir la explotación de la concesión minera nombrada «Sonía», número 5.644, de la cual es titular, procede efectuar la oportuna rectificación.

En el citado anuncio, donde dice: «se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", que también será publicado en el "Diario Oficial de la Junta de Galicia", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "La Voz de Galicia" de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mañón y en el de esta Delegación Provincial, debe decir: «se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña", "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial de Galicia", diario "La Voz de Galicia" de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mañón y en el de esta Delegación Provincial».

La Coruña, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.742-C.

★

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9 del 10 de enero de 1990 por el que se abría información pública acerca de la solicitud formulada por don Antonio Campo Fernández, en representación de la Comunidad de Herederos de Antonio Campo Núñez, para la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Ortigueira, provincia de La Coruña, que son necesarios para proseguir la explotación de la concesión minera nombrada «Monte Rande» (fracción primera), número 6.220, de la cual es titular, procede efectuar la oportuna rectificación.

En el citado anuncio, donde dice: «se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", que también será publicado en el "Diario Oficial de la Junta de Galicia", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "La Voz de Galicia" de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ortigueira y en el de esta Delegación Provincial», debe decir: «se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña", "Diario Oficial de Galicia", diario "La Voz de Galicia" de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ortigueira y en el de esta Delegación Provincial».

La Coruña, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.743-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Murcia y Pliego (MU-050-MU: V-2218)*

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por Resolución de fecha 7 de diciembre de 1989, autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Murcia y Pliego (MU-050-MU: V-2218), de doña Luisa Martínez Pérez, a favor de «Autobuses Costa Cálida, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 9 de febrero de 1990.-El Director general, Francisco Morales Casas.-2.264-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

##### HUESCA

*Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 45 KV Sabinánigo-Sarvisé que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 45 KV, Sabinánigo-Sarvisé, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sabinánigo, Yebra de Basa y Broto (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT90/88.-Autorización anteproyecto línea aérea a 45 KV, de 26 kilómetros de longitud; con origen en parque intemperie C. H. de Sabinánigo y final en parque intemperie nueva SET Sarvisé; conductores de Al-Ac, LA-180, de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio templado 4 elementos E70/127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en TT. MM. de Sabinánigo, Yebra de Basa y Broto (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-868-D.

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### TERUEL

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» (AT-17.943), con domicilio en calle Isabel

la Católica, 12, de Valencia, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en Olba, desde la línea que sale del C. H. Los Villanuevas a Albentosa, al C. T. nuevo en Olba, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Hidrola» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 172 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-759-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ORENSE

*Proyectos técnicos y expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de «Variante de trazado del C.V. 112, en el tramo Lobios-Portaxe-Ganceiros» y «Variante del trazado del C.V. 94, en el tramo Lantemil, a la N-540, por Os Aguinchos»*

La Corporación Provincial en sesión de 28 de marzo último acordó aprobar los proyectos técnicos de las obras de variante de trazado del C.V. 112, en el tramo Lobios-Portaxe-Ganceiros, en el término municipal de Lobios, con presupuesto de ejecución por contrata de 490.000.000 de pesetas y variante del trazado del C.V. 94, en el tramo de Lantemil, a la N-540 por Os Aguinchos, en los términos municipales de Entrimo y Lobios, con presupuesto de 960.000.002 pesetas, así como los planos parcelarios, la relación de bienes afectados y su valoración, teniéndose por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a efectos de su expropiación forzosa urgente, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Xunta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, 17-2, 52, 85-3.ª y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, quedan expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales y en los Ayuntamientos de Lobios y Entrimo, los referidos proyectos por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones que se estimen oportunas, así como los planos parcelarios y las relaciones de bienes y derechos a expropiar y de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo, a fin de que los interesados puedan aportar los datos que estimen oportunos para rectificación de posibles errores en la relación de bienes, conforme al artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las relaciones de bienes y derechos a expropiar son las siguientes:

Variante del trazado del C.V. 112, en el tramo Lobios-Portaxe-Ganceiros, en el término municipal de Lobios

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Xendive

Finca núm. -- Parcelario -- Propietarios -- Sup. expropiada m2. -- Cultivo. -- Paraje

|    |     |                                     |     |          |           |
|----|-----|-------------------------------------|-----|----------|-----------|
| 1  | C-1 | HEREDEROS DE EULOGIO LÓPEZ          | 86  | PRADO    | VEIGA     |
| 2  | C-1 | HEREDEROS DE EULOGIO LÓPEZ          | 820 | LABRADIO | VEIGA     |
| 3  | C-1 | LIDIA VELOSO RODRIGUEZ              | 102 | LABRADIO | COUTADA   |
| 4  | C-1 | JOSE MOVILLA ALVAREZ                | 259 | MONTE    | COUTADA   |
| 5  | C-1 | JOSE MOVILLA ALVAREZ                | 124 | PRADO    | BRUÑO     |
| 6  | C-1 | HEREDEROS DE MANUEL MOVILLA ALVAREZ | 82  | PRADO    | REGADIÑAS |
| 7  | C-1 | DEMETRIO PEREZ ARIAS                | 93  | PRADO    | REGADIÑAS |
| 8  | C-1 | JOSE ARIAS ARIAS                    | 325 | PRADO    | REGADIÑAS |
| 9  | C-1 | HEREDEROS DE MANUEL MOVILLA ALVAREZ | 149 | PRADO    | REGADIÑAS |
| 10 | C-1 | LIDIA VELOSO RODRIGUEZ              | 49  | PRADO    | REGADIÑAS |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Ganceiros

|    |     |                                   |       |       |         |
|----|-----|-----------------------------------|-------|-------|---------|
| 11 | C-1 | FLORA VELOSO ALVAREZ              | 73    | MONTE | COUTADA |
| 12 | C-1 | JOSE MOVILLA ALVAREZ              | 408   | MONTE | COUTADA |
| 13 | C-1 | BENITO MOVILLA ALVAREZ            | 649   | MONTE | COUTADA |
| 14 | C-1 | BENITO MOVILLA ALVAREZ            | 315   | MONTE | COUTADA |
| 15 | C-1 | ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ       | 410   | MONTE | COUTADA |
| 16 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL         | 792   | MONTE | COUTADA |
| 17 | C-1 | JOSE MOVILLA VELOSO               | 1.195 | MONTE | COUTADA |
| 18 | C-1 | JOSE MOVILLA ALVAREZ              | 135   | MONTE | COUTADA |
| 19 | C-1 | ANTONIO ALONSO "CANELLA"          | 809   | MONTE | COUTADA |
| 20 | C-1 | HEREDEROS DE FERNANDO PAZ PEREIRA | 1.353 | MONTE | COUTADA |
| 21 | C-1 | HEREDEROS DE FERNANDO PAZ PEREIRA | 202   | MONTE | COUTADA |
| 22 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL         | 344   | MONTE | PONTE   |
| 23 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL         | 585   | MONTE | PONTE   |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: San Martín

|    |     |                                 |       |       |           |
|----|-----|---------------------------------|-------|-------|-----------|
| 24 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 1.057 | MONTE | RIO SALAS |
| 25 | C-1 | COMUNIDAD VECINAL DE SAN MARTIN | 4.400 | MONTE | PORTAXE   |
| 26 | C-1 | COMUNIDAD VECINAL DE SAN MARTIN | 6.940 | MONTE | PORTAXE   |
| 29 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 277   | MONTE | FOZ       |
| 30 | C-1 | MARIA CONCEPCION MAGALLANES     | 7     | MONTE | PORTAXE   |
| 31 | C-1 | MANUEL PAZ ESTEVEZ              | 159   | MONTE | PORTAXE   |
| 32 | C-1 | MARIA CONCEPCION MAGALLANES     | 239   | MONTE | PORTAXE   |
| 33 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 2.062 | MONTE | FOZ       |
| 34 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 384   | PRADO | FOZ       |
| 35 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 25    | MONTE | FOZ       |
| 36 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL       | 408   | MONTE | FOZ       |
| 37 | C-1 | SERAFINA GONZALEZ PEREZ         | 121   | PRADO | FOZ       |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Portaxe

|    |     |                      |     |       |         |
|----|-----|----------------------|-----|-------|---------|
| 27 | C-1 | ROSA PLACIAS PEREIRA | 950 | MONTE | PORTAXE |
| 28 | C-1 | LINO MOVILLA LORENZO | 497 | MONTE | PORTAXE |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Rivas

|    |     |                                     |       |          |           |
|----|-----|-------------------------------------|-------|----------|-----------|
| 38 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL           | 253   | LABRADIO | SALGUEIRO |
| 39 | C-1 | HEREDEROS DE BENITA PEREZ FERNANDEZ | 214   | LABRADIO | SALGUEIRO |
| 40 | C-1 | ELECTRICIDADE DE PORTUGAL           | 737   | MONTE    | CHA       |
| 41 | C-1 | HEREDEROS DE JOSE SALGADO           | 1.390 | MONTE    | CHA       |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Lobios

|    |     |                                         |       |       |             |
|----|-----|-----------------------------------------|-------|-------|-------------|
| 42 | C-1 | JOSE GONZALEZ ALONSO                    | 1.483 | MONTE | LADEIRAS    |
| 43 | C-1 | HEREDEROS DE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ | 1.229 | MONTE | LADEIRAS    |
| 44 | C-1 | HEREDEROS DE FERNANDO PAZ PEREIRA       | 2.228 | MONTE | FORTIGUEIRA |
| 45 | C-1 | MANUEL LOPEZ FERNANDEZ                  | 423   | MONTE | FORTIGUEIRA |
| 46 | C-1 | ROSA PEREZ MOVILLA                      | 442   | MONTE | FORTIGUEIRA |
| 47 | C-1 | DOLORES ALONSO LOPEZ                    | 167   | MONTE | RIQUIZA     |
| 48 | C-1 | COMUNIDAD VECINAL DE LOBIOS             | 4.700 | MONTE | RIQUIZA     |
| 49 | C-1 | JOSE PAZ FERNANDEZ                      | 148   | MONTE | SOBREIRO    |
| 50 | C-1 | JOSE RODRIGUEZ LOPEZ                    | 857   | MONTE | SOBREIRO    |

|    |     |                         |         |                  |           |
|----|-----|-------------------------|---------|------------------|-----------|
| 51 | C-1 | BENITO ALONSO           | 286     | MONTE            | SOBREIRO  |
| 52 | C-1 | FELISINDA ALONSO        | 160     | MONTE            | SOBREIRO  |
| 53 | C-1 | ANTONIO PEREZ ALONSO    | 156     | MONTE            | SOBREIRO  |
| 54 | C-1 | JOSE GONZALEZ ALONSO    | 270     | LABRADIO         | XERNANDEZ |
| 55 | C-1 | BERNABE GONZALEZ ALONSO | 51 Y 49 | LABRADIO Y MONTE | XERNANDEZ |
| 56 | C-1 | FELISINDA ALONSO        | 169     | PATIO            | XERNANDEZ |

Variante del trazado del C.V. 94, en el tramo de Lantemil, a la N-540 por Os Aguiños, en los términos municipales de Entrín y Lobios

# TERMINO MUNICIPAL DE ENTRINHO

LUGAR: Lantemil

Finca núm. -- Parcelario -- Propietarios -- Sup. expropiada m2. -- Cultivo -- Paraje

|      |     |                                            |           |                     |                               |
|------|-----|--------------------------------------------|-----------|---------------------|-------------------------------|
| 57   | C-2 | COMUNIDAD LANTEMIL Y AYTO. ENTRINHO        | 2.500     | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 58   | C-2 | DOMINGO BARROSO GONZALEZ                   | 101       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 59   | C-2 | ANTONIO PEREIRA DACUNHA                    | 134       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 60   | C-2 | ARTEMIA MONTES                             | 116       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 61   | C-2 | JOSE BARROSO BAUTISTA                      | 230       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 62   | C-2 | HEREDEROS DE ADELAIDA BELLO                | 228       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 63   | C-2 | MANUEL PEREZ RODRIGUEZ                     | 274       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 64   | C-2 | JOSE PEREIRA GONZALEZ                      | 140       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 65   | C-2 | ANDRES Y EVENCIO DOMINGUEZ GONZALEZ        | 239       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 66   | C-2 | HEREDEROS DE MANUEL MIGUEZ ESTEVEZ         | 152       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 67   | C-2 | HEREDEROS DE CONSTANCIA DIAZ ESTEVEZ       | 102       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 68   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 244       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 69   | C-2 | RAMON ANTUNEZ PEREZ                        | 21        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 70   | C-2 | RAMON ANTUNEZ PEREZ                        | 168       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 71   | C-2 | BLANCA BELLO DOMINGUEZ                     | 80        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 72   | C-2 | HEREDEROS DE FELICIANO SANTOS PEREIRA      | 348       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 73   | C-2 | BENITO BELLO PEREIRA                       | 64        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 74   | C-2 | BENITO PEREIRA ALONSO                      | 73        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 75   | C-2 | BENITO COSTA BELLO                         | 12        | MONTE               | MINA: BODEGA TAPADA DA VIRXEN |
| 76   | C-2 | BENITO COSTA BELLO                         | 12        | MONTE               | MINA: BODEGA TAPADA DA VIRXEN |
| 77   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 12        | MONTE               | MINA: BODEGA TAPADA DA VIRXEN |
| 78   | C-2 | HEREDEROS DE CARIDAD Y ENCARNACION SANCHEZ | 12        | MONTE               | MINA: BODEGA TAPADA DA VIRXEN |
| 79   | C-2 | BENITO PEREIRA ALONSO                      | 12        | MONTE               | MINA: BODEGA TAPADA DA VIRXEN |
| 80   | C-2 | COMUNIDAD LANTEMIL Y AYTO. ENTRINHO        | 1.720     | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 81   | C-2 | MANUEL PEREZ RODRIGUEZ                     | 25        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 82   | C-2 | RAMON ANTUNEZ PEREZ                        | 51        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 83   | C-2 | HEREDEROS DE MARIA GONZALEZ                | 128       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 84   | C-2 | PASTORA BAUTISTA DIAZ                      | 239       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 85   | C-2 | HEREDEROS DE PASTORA ESTEVEZ               | 207       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 86   | C-2 | ARTEMIA MONTE                              | 11        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 87   | C-2 | HEREDEROS DE CONSTANCIA DIAZ               | 408       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 88   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 275       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 89   | C-2 | BENITO PEREIRA ALONSO                      | 338       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 90   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 283       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 91   | C-2 | BLANCA BELLO DOMINGUEZ                     | 117       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 92   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 209       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 93   | C-2 | SANTIAGO GONZALEZ ALONSO                   | 84        | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 94   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 162       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 95   | C-2 | BENITO PEREIRA ALONSO                      | 103       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 96   | C-2 | DESCONOCIDO                                | 301       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 97   | C-2 | MARGARITA DOMINGUEZ MIGUEZ                 | 127       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 98   | C-2 | PERFECTO DOMINGUEZ MIGUEZ                  | 183       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 99   | C-2 | BENITO PEREIRA ALONSO                      | 557       | MONTE               | TAPADA DA VIRXEN              |
| 99-1 | C-2 | HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ              | 15 Y 67,5 | POZA Y MINA DE AGUA | TAPADA DA VIRXEN              |
| 100  | C-2 | COMUNIDAD LANTEMIL Y AYTO. ENTRINHO        | 33.850    | MONTE               | COUTADO                       |
| 101  | C-2 | BLANCA BELLO DOMINGUEZ                     | 2         | LABRADIO            | PADROCELOS                    |
| 102  | C-2 | EMILIA BELLO DOMINGUEZ                     | 58        | LABRADIO            | PADROCELOS                    |
| 103  | C-2 | BENITO SAN MARTIN                          | 112       | LABRADIO            | PADROCELOS                    |
| 104  | C-2 | HEREDEROS DE FELICIANO SANTOS PEREIRA      | 81        | LABRADIO            | PADROCELOS                    |
| 105  | C-2 | RAMONA PEREIRA PEREIRA                     | 7         | LABRADIO            | PADROCELOS                    |
| 106  | C-2 | VALERIO ADAN DOMINGUEZ                     | 32        | LABRADIO            | PADROCELOS                    |

# TERMINO MUNICIPAL DE LOBIOS

LUGAR: Acebedo

|     |     |                                      |        |          |                  |
|-----|-----|--------------------------------------|--------|----------|------------------|
| 107 | C-2 | EMILIO PAZ ARAUJO                    | 65     | LABRADIO | PUNTILLON        |
| 108 | C-2 | HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ ALONSO | 463    | LABRADIO | PUNTILLON        |
| 109 | C-2 | COMUNIDAD SAN SALVADOR DE MANIN      | 280    | MONTE    | PUNTILLON        |
| 110 | C-2 | COMUNIDAD SAN SALVADOR DE MANIN      | 16.800 | MONTE    | OUTEIRO DA PONTE |

10150

Miércoles 11 abril 1990

BOE núm. 87

Esta publicación surte también los efectos previstos en la legislación de Expropiación Forzosa y de Procedimiento Administrativo para notificación a los propietarios que resultan desconocidos según las relaciones anteriores.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de expropiación Forzosa, durante el mencionado Plazo podrá llegarse a un mutuo acuerdo para la expropiación de las fincas con base en las valoraciones del expediente.

Oronse, 4 de abril de 1990.-El Presidente.-3.063-A.

## Ayuntamientos

### COSLADA (MADRID)

*Resolución por la que se aprueba inicialmente la modificación del PGOU, Ordenanza ZUI-3, unidad de actuación A, grado 3.º*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, Ordenanza ZUI-3, grado 3.º, unidad de actuación A, prohibiendo el uso industrial en ésta, y permitiendo el uso de oficinas en el grado 3.º, queda el expediente expuesto al público en las oficinas de los Servicios Técnicos municipales, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 4 de abril de 1990.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-2.944-A.

### LANGREO

#### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7.2. Modificación de planeamiento en la calle Santiago: Consiste esta modificación en suprimir el callejón de acceso previsto en el plan a la manzana interior formada por las calles Santiago y Esteban Fernández, por un pasadizo en planta baja de 6 metros de anchura a través del número 8 de la calle Santiago.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, conllevando este acuerdo la suspensión automática de licencias en la zona objeto de modificación.

Langreo, 19 de marzo de 1990.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-2.610-A.

### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOUM 1985, sobre las normas urbanísticas, artículo 10.7.5. Parques deportivos, quedando redactado el citado artículo del siguiente tenor literal:

Artículo 10.7.5. Parques deportivos:

1. Sus instalaciones deportivas se dispondrán preferentemente al aire libre, sin embargo, podrán disponerse en edificación cerrada siempre que no ocupen más del 5 por 100 del parque deportivo, pudiendo alcanzar una edificabilidad de 7 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de superficie.

2. Las áreas no ocupadas por instalaciones deportivas, cubiertas o descubiertas, representarán, al menos, el 20 por 100 de la superficie del parque deportivo y deberán acondicionarse y ajardinarse con los criterios señalados para los parques y jardines.

3. Para los parques deportivos de nueva creación, las condiciones particulares serán las siguientes:

Máxima ocupación de instalaciones deportivas en edificación cerrada 15 por 100 del parque deportivo, pudiendo alcanzar una edificabilidad de 2 metros cuadrados por cada 10 metros cuadrados de superficie, siendo las áreas no ocupadas por instalaciones deportivas cubiertas o descubiertas, al menos, el 25 por 100 del parque deportivo, con las condiciones del apartado 2.»

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo de un mes, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII), así como formular las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-2.965-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la nueva carretera de acceso al aeropuerto de Barajas, en cumplimiento del Convenio MOPU-Comunidad Autónoma de Madrid-Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de la red viaria.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, 9, como asimismo formular, por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-2.967-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al sistema general viario "Coslada-Las Musas", en cumplimiento del Convenio MOPU-Comunidad Autónoma de Madrid-Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de la red viaria.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, número 9, como asimismo formular, por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-2.966-A.